

122

RESOLUCIÓN N°
(000007)

19 ENE. 2012

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado a los servidores públicos DIANA HERAS LLANOS y MAURICIO VENGOECHEA JIMENEZ".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE

La servidora pública **DIANA HERAS LLANOS** adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones e identificada con la cédula de ciudadanía N° 22475 037 ha solicitado permiso laboral remunerado a la señora Rectora durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2012, con el fin de atender calamidad doméstica.

El servidor público Jefe de la Oficina de Informática **MAURICIO VENGOECHEA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72310395, solicitó permiso remunerado a la señora Rectora durante el día 19 de enero de 2012 con el fin de asistir a una cita programada en la Embajada Norteamericana de la ciudad de Bogotá para efectos de trámite de Visa.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos y licencias para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la servidora pública **DIANA HERAS LLANOS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 22475037, durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2012, con el fin de atender calamidad doméstica.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **MAURICIO VENGOECHEA JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72310395, durante el día 19 de enero de 2012, para efecto de tramitar Visa en la Embajada de Estados Unidos en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los servidores, a la Vicerrectoría de Investigaciones, a la Oficina de Informática y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

